



RESOLUCION N°

0018

NEUQUEN,

09 ENF 2019

VISTO :

La Solicitud N° 54296 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Deporte y Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 28 unidades de transporte con chofer, con capacidad para 40 pasajeros cada una y 2 tráfico adaptadas para personas con movilidad reducida, con cobertura de seguro obligatorio y para personas transportadas, destinadas al transporte de niños desde los distintos barrios de la ciudad hacia los predios destinados al Programa "Colonias de Vacaciones 2019", a realizarse desde el día 09 de enero hasta el 01 de febrero de 2019, de lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas;

Que luce Nota N° 617/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiesta: "...a efectos de solicitar tenga a bien, gestionar bajo la modalidad de contratación directa el servicio de transporte requerido mediante solicitud de referencia"... "Surge este pedido debido a la proximidad de la fecha de inicio de las actividades. Es importante mencionar la necesidad de contar con el servicio dado que será destinado al traslado de niños desde distintos barrios de la ciudad de Neuquén hacia los lugares donde se desarrollaran las actividades...". Solicitando que dicha contratación, deberá encuadrarse dentro de las excepciones previstas en el Art. N° 3, inc. 2 c) de la Ordenanza N° 7838/97 y a lo establecido en el Art. 72 Inc. b) del Decreto N° 425/2014 ;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa N° 6/2019, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 8 de enero de 2019 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose 3 (tres) propuestas correspondientes a las firmas: Hans S.R.L., por un importe total de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil (\$ 346.000.-), Garibay María Teresa, por un importe total de Pesos Doscientos setenta Mil (\$ 270.000.-) e Indalo S.A., por un importe total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintidos con Cuarenta Centavos (\$ 2.409.422,40.-);

Que analizadas las ofertas, surge que la firma INDALO S.A. presenta Oferta Conveniente para el Item N° 1 - Oferta Básica, adjudicándose 28 unidades de 40 pasajeros cada una y 2 tráfico adaptadas para personas con movilidad reducida, por el monto total Pesos Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintidos con Cuarenta Centavos (\$ 2.409.422,40.-), contado con la conformidad del señor Director Municipal de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

Director Municipal de Administración
Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Desarrollo Humano
Neuquén

0018/19

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIEDA
DE LA CIUDAD CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 6/2019, tramitada para la -----contratación de 28 unidades de transporte con chofer, con capacidad para 40 pasajeros cada una y 2 trafic adaptadas para personas con movilidad reducida, con cobertura de seguro obligatorio y para personas transportadas, destinadas al transporte de niños desde los distintos barrios de la ciudad hacia los predios destinados al Programa "Colonias de Vacaciones 2019", a realizarse desde el día 09 de enero hasta el 01 de febrero de 2019, de lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo autorizado por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 6/2019, a la firma INDALO S.A., por Oferta ----- Conveniente en el Item Nº 1 - Oferta Básica, para la contratación de de 28 unidades de transporte con chofer, con capacidad para 40 pasajeros cada una y 2 trafic adaptadas para personas con movilidad reducida, con cobertura de seguro obligatorio y para personas transportadas, destinadas al transporte de niños desde los distintos barrios de la ciudad hacia los predios destinados al Programa "Colonias de Vacaciones 2019", a realizarse desde el día 09 de enero hasta el 01 de febrero de 2019, de lunes a viernes de 7:30 a 16:30 horas, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.409.422,40.-), según lo solicitado por el Subsecretario de Deporte y Juventud y a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2218
Fecha ...18... / ...01... / 2019.